



para despachos de dicho quintero.

SEBASTIAN DE VIZCAYA
AÑO DE MIL
OCCHOCIENTOS Y TRECE

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1814.

Se
a
ria a hacer entrega la fianza sobre el Amén-
dante de Villadraba celebrada con D. Juan
Lorano del Comercio de Santapeña, lo que debió
verificarse el día veinte del mismo mes de Ma-
yo sabiendo el mismo Juan Lorano a hacer
lo por si en el caso de que el Lorano no se pro-
ficase, y mediante a que el trasmiso señalada
ha pagado sin cumplimiento lo estipulado, acordó
el Ayuntamiento se oficie al mencionado D. Pe-
rro J. que en el día entregue la compe-
tente Es.ª de fianza siendo de su cuenta con-
go y tiempo la falta que queda verificarse,
y procediendo contra sus bienes en caso de
negarse a lo que tiene prometido. Así lo acordó
y firman de que certifico-

Antonio de Paredes y
vivanos
Juan Sepúlveda
vivanos

Josef Albareda
Lorenzo Fernandez
de Caceres

Andrés Albareda
Entraco
Luis

